



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 31 AGO 2026

Expte. Nº 2/2026-SRS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Guadalupe Belén VILLALBA, DNI Nº 41.296.138; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. VILLALBA para que cumpla servicios en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad con asiento en Metán, debiendo realizar tareas de administración y registración de documentación ingresada/salida por Mesa de Entrada. Resguardo de la documentación institucional (notas, expedientes, etc.). Colaboración en: elaboración de proyectos de Resolución de la Sede, emanados por la Dirección u otras áreas. Asistencia a distintas áreas (Contable, Patrimonial, Docencia, Personal, etc); asistir en el control de tareas de compras y rendiciones de cuentas, elaborando los informes requeridos. Soporte y capacitación en el manejo del sistema SUDOCU, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

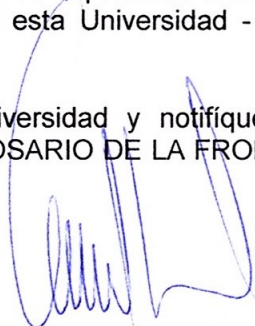
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Guadalupe Belén VILLALBA, DNI Nº 41.296.138.

ARTÍCULO 2º.- Imputado el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


JUANA MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1019-2026